Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: miércoles, 2 de octubre de 2019 15:26
Para: 'bigbox@tigo.com.py'
Asunto: Adjudicación - Guarda y Custodia de Cheques
Datos adjuntos: BIG BOX.pdf

Señor (es)
BIGBOX S.R.L.
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la **Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 2/2019 para el "Servicio de Guarda y Custodia de Cheques para el BNF"".**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución Nº 7 Acta 73 de fecha 1 de octubre de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar el servicio mencionado.

Favor confirmar recepción del presente mail.

Atentamente,

Lic. Dánae Sosamiranda O.
Seccion Compras Menores
☎ **021 419-1466**

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.O.C. N° 2946/2019

Asunción, 2 de octubre de 2019

Señor (es)
BIGBOX S.R.L.
DIRECCION: TTE. ROMULO RIOS 747
Tel: 212 364
Email: bigbox@tigo.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la **Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 2/2019 para el "Servicio de Guarda y Custodia de Cheques para el BNF"".**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 7 Acta 73 de fecha 1 de octubre de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar el servicio mencionado; conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total G.
1	78131804-9999	Servicio de Guarda y Custodia de Cheques, Según Especificaciones Técnicas.	Unidad	Unidad	1	2	2

MONTO MINIMO: 40.000.000.-
MONTO MAXIMO: 80.000.000.-

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d) "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", del 10% del valor total del Contrato, cuya vigencia deberá exceder en 30 días a la vigencia del mismo.

Igualmente, hacemos mención de la Resolución DNCP N° 3917/2016 por la cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informes de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

En tal sentido, el Art. 2° de la mencionada Resolución establece que tanto el FIP como el FIS, deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, por las personas físicas, jurídicas o consorcios que resulten adjudicadas como consecuencia de un proceso de contratación regido por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones; o seleccionados como oferentes calificados del Convenio Marco dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del Contrato y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES - SECCIÓN COMPRAS MENORES

JOSÉ VICTOR MEDINA
Func. Sección Compras Menores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA O.
Jefa. Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa. División Contrataciones

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente. Subgerencia Operativa de Contrataciones